

SECRETARIA. Pasa al Despacho del Señor Juez el presente proceso, en el cual, el deudor allegó información financiera. Sírvese proveer.

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
Secretario

PROCESO: REORGANIZACIÓN EMRESARIAL.
SOLICITANTE: JUAN MARIA MUNDO DURAN.
RADICACION: 7600131030012014-00116-00.

AUTO INTERLOCUTORIO # 566.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se tiene que el deudor-promotor allegó información financiera entre enero y diciembre de 2020, por lo que habrá de agregar dicha información al expediente.

De igual forma, en consideración a que mediante el numeral 1 del auto # 458 de 16 de agosto de 2019, se ordenó al promotor presentar inventario valorado y actualización de gastos presentados durante el trámite de reorganización, para lo cual se concedió término de cinco (5) días, sin que a la fecha hubiere cumplido con ello, habrá de removerse al promotor designado y nombrarse uno en su reemplazo de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 19 ibídem.

De igual forma, una vez la auxiliar nombrada tome posesión del cargo, se le otorga el término de 30 días a fin de que presente el inventario valorado y la actualización de gastos presentados durante el proceso de reorganización.

Por lo brevemente expuesto, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: agregar el expediente los estados financieros allegados por el deudor de los periodos de enero a diciembre de 2020.

En aras de que las partes tengan acceso a dicha información, esta podrá ser consultada en el expediente virtual, para lo cual se copia el link correspondiente, el cual estará habilitado hasta el día 30 del presente mes y año:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/E0zez1_oc8hFk5Globoy4TUBcSv-lwbymJGAi1W7BixNvg?e=nMc5FO

SEGUNDO: **REMOVER** del cargo al promotor-deudor JUAN MARIA MUNDO DURAN, conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: NOMBRAR en su reemplazo y como nuevo promotor a SANDRA VIVIANA APARICIA AGUDELO, identificada con C.C # 31173678 y quien se puede ubicar en la calle 15 Norte # 6 N -34 Oficina 1403 de esta ciudad, con e-mail: sandraparicio04@hotmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares (promotores) publicada en la página web de la Superintendencia de Sociedades. Líbrese por secretaría oficio comunicándole su designación.

CUARTO: una vez la auxiliar nombrada tome posesión del cargo, se le otorga el término de 30 días a fin de que presente el inventario valorado y la actualización de gastos presentados durante el proceso de reorganización.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.



ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO
JUEZ

4.

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Notificado por anotación en el estado No. 158 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--

REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

SEÑORA:
SANDRA VIVIANA APARICIA AGUDELO.
calle 15 Norte # 6 N -34 Oficina 1403.
sandraparicio04@hotmail.com
L.C.

PROCESO: REORGANIZACIÓN EMRESARIAL.
SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO HERRERA HOYOS.
RADICACION: 7600131030012019-00120-00.

Por medio de la presente me permito comunicar que, mediante auto de 21 de septiembre de 2021, el juzgado en su parte pertinente resolvió:

“(...) TERCERO: nombrar como nuevo promotor a SANDRA VIVIANA APARICIA AGUDELO, identificada con C.C # 31173678 y quien se puede ubicar en la calle 15 Norte # 6 N -34 Oficina 1403 de esta ciudad, con e-mail: sandraparicio04@hotmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares (promotores) publicada en la página web de la Superintendencia de Sociedades. Líbrese por secretaría oficio comunicándole su designación. CUARTO: una vez la auxiliar nombrada tome posesión del cargo, se le otorga el término de 30 días a fin de que presente el inventario valorado y la actualización de gastos presentados durante el proceso de reorganización”.

ATENTAMENTE:

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.